

DECRETO: N° 199

VISTO: El Expte. N° 7.166-M17-H-13, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.933, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 24/05/13; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante año 2013;

Que dicho Proyecto es sometido a análisis y opinión del Sr. Secretario de Hacienda y del Sr. Contador General, quienes en sus respectivas intervenciones a fs. 09 y fs. 10 manifiestan que no formulan objeciones al respecto, por lo que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 12 dictamina que no encuentra objeciones de índole legal que formular y que, en consecuencia, corresponde su promulgación;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.933, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 24/05/13, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

MEC/Sm.-
27


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUUNDERMAN TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA